



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO
SEMIFELIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: Gobierno de
SEMO03141
FOLIO TI
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 21-octubre-2021

NOMBRE: ESCALANTE ZERMENO ALMA LETICIA.
 UBICACIÓN: 6 DE JULIO
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: SANTA RITA
 CALLE CRUCE 2: 6 DE JULIO
 GIRO: VARIOS PIZZAS
 SUPERFICIE: 2.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$231.00

DIAS AMPARADOS: 31

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

		DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	10:00:42 p
MARTES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	10:00:42 p
MIERCOLES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	10:00:42 p
JUEVES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	10:00:42 p
VIERNES	SI	DE:	03:00:42 p	A:	10:00:42 p
SÁBADO	NO TRABAJA				
DOMINGO	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, 3 DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

ACEPTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CALLE ALTAZAR ESCALANTE ZERMENO ALMA LETICIA

C. BEATRIS EUGENIA BURRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender una variedad de mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirataza.
- El autorizado vender a personas menores de edad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.